

## **WCC-2012-Rec-165-SP**

### **Manejo integrado de los recursos hídricos (MIRI) en el estuario de Bahía Blanca, Argentina**

RECORDANDO el importante patrimonio natural y ecológico de las zonas costeras, junto con todos los beneficios que prestan a las poblaciones, tal como se resalta en la *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*;

RECORDANDO el enfoque por ecosistemas recomendado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que se define como “una estrategia para el manejo integrado de la tierra, el agua, el aire y los recursos vivos que promueve su conservación y uso sostenible”; Convenio ratificado por Argentina a través de la Ley 24.375;

RECONOCIENDO la importancia de los estuarios, que se encuentran entre los humedales costeros más productivos del planeta, ocupando el 5,2% de la superficie terrestre y sin embargo soportando una desproporcionada carga antrópica ya que el 60% de la humanidad vive sobre la costa;

SEÑALANDO el informe reciente del Banco Mundial y la UICN *Mitigación del Cambio Climático a través de la restauración y manejo de humedales costeros: desafíos y oportunidades*, en los que se destaca el papel de los humedales como fijadores de carbono, removiendo de la atmósfera la mitad del CO<sub>2</sub> emitido anualmente por el sector transportista del mundo;

DESTACANDO la necesidad de conservar los humedales como indica la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar) a través de “la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”; Convenio ratificado por Argentina a través de la Ley 23.919;

MANIFESTANDO la necesidad de incluir la conservación de estos ecosistemas en la agenda global de la UICN, instando a la cooperación mutua entre varias instituciones relevantes como la Convención de Ramsar, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UICN;

RESALTANDO que Argentina posee una de las más extensas líneas de costa de América Latina (6.816 km), que la situación que viven los pobladores de Bahía Blanca es representativa del país y no es más que una consecuencia de la falta de un programa de manejo costero que brinde medidas estratégicas para un manejo sostenible de las costas y sus recursos;

PREOCUPADO por las consecuencias negativas que el mega-proyecto en Puerto Cuatros en el estuario de Bahía Blanca va a tener en el área tanto a nivel medioambiental como socio-económico;

VALORANDO que la zona tiene entre 8.716 y 10.486 habitantes que viven en gran parte directa o indirectamente de la pesquería o de actividades productivas dependientes del estuario;

DESTACANDO que se ha llevado a cabo un estudio de impacto medioambiental real pero cuyos resultados están viciados de errores significativos y mal uso o desconocimiento de la bibliografía actualizada, y que tampoco se han realizado estudios a largo plazo, ni de factibilidad, ni de costo-beneficio;

RESALTANDO que semejante propuesta requeriría una estimación extensiva del efecto potencial en la población de la zona, ya que el valor del ecosistema del estuario se degradaría notablemente, afectando negativamente la pesquería y toda actividad dependiente del estuario;

CONSIDERANDO que el área donde se pretende expandir el puerto y el polo industrial es el sector interno del estuario con circulación restringida y corresponde a un ambiente de humedales, declarado como Área de Importancia para la Conservación de Aves Migratorias Neárticas del Cono Sur de Sudamérica (especies protegidas a nivel nacional por la Ley 23.918 relativa a la Convención de Bonn sobre Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres en su máxima categoría), un ambiente de humedales que además de alojar especies en peligro de extinción (gaviota cangrejera *Larus atlanticus*, anillos de salicornia) es altamente vulnerable y frágil, debido a que tiene una tasa de renovación de agua muy baja;

RECORDANDO que dicho ecosistema fue considerado para su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención de Ramsar, pero la Cancillería argentina se abstuvo de hacer la correspondiente declaración; y

DESTACANDO la interacción de Puerto Cuatrerros con las áreas naturales protegidas (Reservas naturales provinciales: “Bahía Blanca, Falsa y Verde” “Islote del Puerto o de la Cangrejera” y la “Reserva costera municipal”, la cual estaba en trámites para ser ampliada por el gobierno municipal);

***El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:***

INSTA DECIDIDAMENTE al Gobierno argentino a:

- a. adoptar medidas de protección y conservación de los ecosistemas productores de agua, designando áreas de protección especial y velando por su adecuado mantenimiento;
- b. en base a la información expuesta y la gravedad de la situación, reconsiderar la opción de incluir el estuario de Bahía Blanca en la Lista de Ramsar;
- c. realizar un estudio de impacto ambiental externo del mega-proyecto, así como un análisis de coste-beneficio; y
- d. adoptar los tres proyectos de ley de manejo costero que tiene pendientes y cuyo objetivo es impulsar estrategias y metodologías para la Gestión Costera Integrada Participativa, a fin de potenciar la calidad de vida de las comunidades en armonía con el medio que les rodea.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.